



### **CIRCULAR Nº 140 / 2013**

- A los clubes (para general conocimiento).
- A las Delegaciones Provinciales.

## **Compensación Seguro de Accidente Deportivo Temporada 2013/14 Atletas con licencia federada por la FACV y con ficha de Rendimiento JECV**

Para la temporada 2013/2014 la Dirección General de Deportes (Generalitat Valenciana) suscribirá un seguro de accidente deportivo para los atletas que realicen Ficha de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (JECV) en la especialidad de Atletismo.

Los clubes con licencia en vigor por la FACV, al tramitar licencias federadas por la Comunidad Valenciana de atletas infantiles (2001 y 2002) y cadetes (1999 y 2000) podrán optar por el seguro de los JECV o por el seguro de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), para lo cual la FACV establece unos procedimientos y requisitos, reflejados en la presente circular. El seguro elegido será de aplicación para toda la temporada 2013/14, no pudiéndose realizar cambios de seguro a lo largo de la misma.

En el caso de optar por el seguro de los JECV, la cobertura, centros y asistencia médica, parte de accidente deportivo, atención telefónica, protocolos de actuación y demás temas relacionados con el seguro, serán los establecidos por la Generalitat Valenciana, para mayor información consultar la web <http://www.jocsportiuscv.es/>.

Los interesados en el seguro de la Generalitat Valenciana (JECV) podrán solicitar la compensación opcional del seguro en el trámite de las licencias federadas conforme a los siguientes procedimientos y requisitos:

#### **A) Licencias federadas tramitadas antes del 31 de octubre de 2013:**

Los clubes que hayan tramitado debidamente y abonado licencias federadas (infantil y cadete) antes del 31 de octubre de 2013, y deseen optar por el seguro de los JECV en lugar del seguro de la FACV deberán cumplir los siguientes **requisitos antes del 4 de noviembre de 2013 en la FACV:**

1. Presentar el **original del Anexo 1** de la presente circular debidamente cumplimentado y firmado, relacionando los atletas solicitantes.
2. Abonar y presentar debidamente toda la documentación de la Ficha de Rendimiento por Atletismo en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana de los atletas relacionados en el Anexo 1.
3. Que la FACV haya validado la ficha de rendimiento de los atletas en cuestión.

Si el club cumple con todos los requisitos en el plazo establecido, la FACV realizará los trámites oportunos para la devolución correspondiente de la cuota del seguro solicitada.

**En caso de no realizar debidamente todos los requisitos anteriormente relacionados antes del 4 de noviembre de 2013, se entenderá que el club opta por el seguro de la FACV para la licencia federada y por el seguro de la Generalitat Valenciana para la Ficha de Rendimiento (JECV).**

#### **B) Licencias federadas tramitadas a partir del 1 de noviembre de 2013:**

Los clubes que tramiten licencias federadas (infantil y cadete) a partir antes del 1 de noviembre de 2013, y deseen optar por el seguro de los JECV en lugar del seguro de la FACV deberán cumplir los siguientes **requisitos en la FACV antes del trámite de la licencia federada:**

1. Abonar y presentar debidamente toda la documentación de la Ficha de Rendimiento por Atletismo en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana de los atletas que solicitan el trámite de su licencia federada con el seguro de los JECV.
2. Que la FACV haya validado la ficha de rendimiento de los atletas en cuestión.
3. Presentar el **original del Anexo 1** de la presente circular debidamente cumplimentado y firmado, relacionando los atletas solicitantes.
4. Ponerse en contacto con la FACV antes de realizar el trámite informático en la Extranet RFEA para realizar los trámites oportunos.
5. Realizar el resto de trámites establecidos por la FACV para las licencias federadas.

**En caso de no realizar debidamente todos los requisitos anteriormente relacionados antes del trámite de las licencias federadas, se entenderá que el club opta por el seguro de la FACV para la licencia federada y por el seguro de la Generalitat Valenciana para la Ficha de Rendimiento (JECV).**

Más información en la web de los JECV (<http://www.jocsportiuscv.es/>) y en la Federación de Atletismo CV (<http://www.facv.es/Castellano/Reglamento/2014/jjddcv/jjdd2014.htm>)

Valencia, 27 de octubre de 2013

Vº Bº  
El Presidente

Fdo: Vicente Revert  
(en el original)

